

**PEPSI-COLA DE ESPAÑA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PBG HOLDING
DE ESPAÑA, ETVE, S. L.
PBG BOTTLING GROUP SPANISH
INVESTMENTS, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Las respectivas Juntas generales, celebradas el día 30 de junio de 2002, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de las sociedades «PBG Holding de España Etve, Sociedad Limitada» y «PBG Bottling Group Spanish Investments, Sociedad Limitada» por «Pepsi-Cola de España, Sociedad Limitada», adquiriendo ésta todos los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Así mismo, «Pepsi-Cola de España, Sociedad Limitada», acordó previamente en la misma reunión su transformación en sociedad anónima, sin cambiar su personalidad jurídica.

Como consecuencia de la fusión, «Pepsi-Cola de España, Sociedad Limitada» cambia su denominación social, adoptando la de una de las sociedades absorbidas, «PBG Holding de España Etve, Sociedad Limitada», modificando también su objeto social. Todo ello implica una nueva redacción de los Estatutos sociales, para acomodarlos a las nuevas circunstancias.

El presente anuncio se publica en cumplimiento de lo preceptuado en la legislación mercantil española y especialmente en lo señalado en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 243 de la mencionada Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión.

Vitoria-Gasteiz, 28 de junio de 2002.—Los Administradores.—31.925. 2.ª 2-7-2002

PESCADOS LA ASTORGANA, S. L.

Convocatoria de Junta general de socios

El Administrador único convoca Junta general de socios, que se celebrará en Madrid, calle de Velázquez, número 3, 2.º piso, el día 23 de julio de 2002, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el mismo lugar y hora, el día 24 de julio de 2002, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (comprendidas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa) e informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la propuesta del Administrador Único sobre aplicación del resultado.

Tercero.—Informe de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Prórroga del nombramiento de los actuales Auditores de cuentas de la sociedad o, en su caso, nombramiento de los nuevos Auditores.

Quinto.—Delegación de facultades para proceder a la protocolización e inscripción de los acuerdos adoptados que sean susceptibles de ello, así como para realizar el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán examinar, en el domicilio social de la compañía, la documentación correspondiente a todos los asuntos que han de ser some-

tidos a la aprobación de la Junta general, a saber, cuentas anuales, informe de gestión, informe de los Auditores y obtener copias de las mismas.

Madrid, 17 de junio de 2002.—El Administrador único.—31.045.

**PRODUCTOS PARA GENTE
DEPORTIVA PROGED, S. A.**

(Sociedad cesionaria)

SPORTIL CANARIAS, S. A.

(Sociedad cedente)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 216 del Reglamento del Registro Mercantil y disposiciones concordantes, se comunica que las Juntas generales de «Productos Para Gente Deportiva PROGED, Sociedad Anónima», y «Sportil Canarias, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 6 de junio de los corrientes acordaron, previa disolución sin liquidación de ésta, la cesión global del Activo y del Pasivo de «Sportil Canarias, Sociedad Anónima», a «Productos Para Gente Deportiva PROGED, Sociedad Anónima», según Balance a dicha fecha.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Vitoria (Álava), 18 de junio de 2002.—El Presidente.—31.735.

**PRODUCTOS PARA GENTE
DEPORTIVA PROGED, S. A.**

(Sociedad cesionaria)

CALZA TIEMPO LIBRE, S. A.

(Sociedad cedente)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 216 del Reglamento del Registro Mercantil y disposiciones concordantes, se comunica que las Juntas generales de «Productos Para Gente Deportiva PROGED, Sociedad Anónima», y «Calza Tiempo Libre, Sociedad Anónima», celebrada con fecha 6 de junio de los corrientes acordaron, previa disolución sin liquidación de ésta, la cesión global del Activo y del Pasivo de «Calza Tiempo Libre, Sociedad Anónima» a «Productos Para Gente Deportiva PROGED, Sociedad Anónima», según Balance a dicha fecha.

Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los acreedores del cesionario a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Vitoria (Álava), 18 de junio de 2002.—El Presidente.—31.734.

**PROMOCIONES Brial,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

INCARGES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de marzo de 2002, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Promociones Brial, Sociedad Limitada» de «Incargos, Sociedad Limitada», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social por la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo

ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Villarreal, 18 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios.—30.987. 2.ª 2-7-2002

**PROMOCIONES GONZÁLEZ
GIL, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**GESTIONES INMOBILIARIAS
CISTER, S. L.**

(Sociedad absorbida)

**ARQUITECTURA INGENIERÍA
Y SERVICIOS ALDEAMAR S. L.**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

GESTIONES PATRIMONIALES

GESTISA S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de las dos primeras sociedades y el socio único de las dos últimas sociedades unipersonales, en sus reuniones, celebradas a título universal el día 26 de junio del año 2002 han adoptado entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar los Balances de fusión y el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga, y ajustándose a él, acordar la fusión por absorción de las compañías mercantiles «Arquitectura Ingeniería y Servicios Aldeamar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Gestiones Patrimoniales Gestisa, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Gestiones Inmobiliarias Cister, Sociedad Limitada», como absorbidas por la compañía mercantil «Promociones González Gil, Sociedad Anónima», como absorbente.

En ejecución del anterior acuerdo, «Promociones González Gil, Sociedad Anónima», adquirirá en bloque el patrimonio de las citadas sociedades absorbidas, de acuerdo con los Balances de fusión de dichas sociedades, cerrados el 31 de diciembre de 2001, cuyos Activos y Pasivos pasarán globalmente a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada a título universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas sin limitación de ninguna clase.

Las sociedades absorbidas quedarán extinguidas por disolución sin liquidación una vez sean elevados a públicos e inscritos en el Registro Mercantil los presentes acuerdos.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente, será 1 de enero de 2002.

No existe ni en la sociedad absorbente ni en las sociedades absorbidas, ninguna clase de acciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las acciones ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los administradores de las sociedades participantes en las operaciones de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que, de acuerdo con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.